



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: MAYOR RESPONSABILIDAD ANGELA CASTRO

VISTO:

La necesidad de reorganizar el Área Enseñanza de esta Casa,

Y CONSIDERANDO:

Que la agente ANGELA MARIA CASTRO (Leg. Univ. N° 43379), categoría nivel 7/366 viene desempeñando funciones de mayor responsabilidad a su cargo presupuestario, responsable de Oficialía,

Que el presupuesto de la Facultad, atento lo informado por Secretaría de Coordinación, cuenta con los fondos necesarios para crear dos cargo nivel 3/366, más acorde las funciones que vienen desempeñando el agente,

Que el Decreto 366/06 establece en su art. 72 *“Suplemento por mayor responsabilidad: Este suplemento se liquidará a los trabajadores no docentes que desarrollen tareas de mayor responsabilidad que la asignada a la categoría de revista y consistirá en una suma equivalente a la diferencia de su categoría con la correspondiente a la jerarquía que le toque desempeñar...”*

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Otorgar a la agente Sra. **ANGELA MARIA CASTRO** (Leg. Univ. N° 43379), categoría nivel 7/366 un suplemento equivalente a un cargo Nivel 3/366, desde el 1° de Julio de 2022 y en un todo de acuerdo al Art. 72 del Dcto. 366/06.

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.

